

## Convocatoria

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno y 6, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se les convoca a la Sesión Extraordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día Miércoles 04 de Febrero del año 2015, a las 16:00 horas, bajo el siguiente:

## Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 12 y 19 de enero del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de los representantes propietario y suplente, acreditados ante este organismo electoral realizado por el Partido de la Revolución Democrática.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión de instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, celebrada con fecha 19 de enero de 2015, así como de las actas de las sesiones celebradas por las Comisiones Especiales de Comunicación Social y de Administración, celebradas con fechas 26 de noviembre de 2014 y 30 de enero de 2015, respectivamente.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral números INE/CG89/2014, INE/CG218/2014, INE/CG220/2014, INE/CG221/2014, INE/CG259/2014, INE/CG260/2014, INE/CG261/2014, INE/CG263/2014, INE/CG264/2014, INE/CG331/2014, INE/CG11/2015, INE/CG13/2015, INE/CG15/2015 e INE/CG17/2015.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General de conformidad con lo establecido en el Convenio General de Coordinación, de los listados de Capacitadores Asistentes Electorales aprobados por los 12 Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la entidad.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se adicionan y modifican diversos artículos del Reglamento Interno de este organismo electoral.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia de los ciudadanos designados en diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014.

- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se determinan los tiempos en que habrán de iniciar las precampañas, intercampañas y campañas electorales, de los partidos políticos, coaliciones y candidatos/as independientes, en materia de radio y televisión, durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, así como la propuesta de pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos en cada etapa.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la observancia de los Lineamientos, así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante el desarrollo del presente proceso electoral local ordinario 2014-2015, emitidos por el INE.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la viabilidad operativa para llevar a cabo los procesos que garanticen el derecho al voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero.
- 14.- Someter a la consideración del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, los modelos y las especificaciones técnicas del material electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales aprobados por el INE.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los modelos de la documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales aprobados por el INE.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, se aprueba la instalación a los partidos políticos con registro y acreditación en el Estado, del catálogo de cuentas único para partidos políticos aprobado por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo CF/014/2014, de 17 de noviembre de 2014.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de fecha 24 de noviembre de 2014.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de febrero de 2015

**A T E N T A M E N T E**  
"Compromiso con la democracia"

**Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.**  
CONSEJERA PRESIDENTE

CONSTRUYENDO CIUDADANÍA  
participación  
¡SÍ CUENTA!  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015  
DOMINGO 19 JULIO 2015